



Resolución Jefatural

N° 0145 -2019- MINEDU/ SG-OGA

Lima, 22 ABR. 2019

Vistos, el Informe N° 387-2019-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2019-MINEDU/SG-OGA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 103-2019-MINEDU/SG-OGA, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU, en su artículo 4, numeral 4.1, literal a) delega a la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, las facultades de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024 – Ministerio de Educación: Sede Central; 026 – Programa de Educación Básica para Todos, y 116 – Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú";

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los



mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° 387-2019-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística sustenta el trámite de modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, de la Unidad Ejecutora 024 – Ministerio de Educación - Sede Central, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección con número de referencia 60 y excluir dos (2) procedimientos de selección con números de referencia 34 y 43, en dicho Plan Anual de Contrataciones, e indica que se cumplen con los requisitos para dicho fin, establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación de los valores estimados y las certificaciones y/o previsiones presupuestarias, que obran en el expediente de visto;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, correspondiente a la Unidad Ejecutora 024 – Ministerio de Educación - Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección y excluir dos (2) procedimientos de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, para la inclusión de un (1) procedimiento de selección y la exclusión de dos (2) procedimientos de selección, según los anexos N° 01 y N° 02, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado.

Artículo 3.- Establecer que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la presente resolución se encuentre a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, san Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
Jefa de la Oficina General de Administración

ANEXO N° 02: EXCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

000014-MINISTERIO DE EDUCACION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

024-MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL

RESOLUCION JEFATURAL

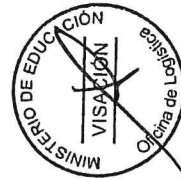
B) AÑO :

E) RUC :

2019

20131370998

RESOLUCIÓN DE FALTA DE PAGOS																								
N.º de Registro	Item Único de la Compra o Selección	Entidad Convocante de la Compra o Selección	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Item	Antecedente	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (Necesita conexión a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Contratación	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Difusión del PAC por las Fuerzas Armadas
																DEPA	PROV	DIST						
34	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MINEDU, ALMACEN LURIN, SEDE CENTRAL, EXCENTROMIN Y CENAREBE	7215170200332014	36 - Servicio	1	1 - Soles		49,500.00	15	01	30	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
43	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALA PARA EVENTOS, ALIMENTACIÓN DE PERSONAS, ALQUILER DE EQUIPO MULTIMEDIA, IMPRESORAS PARA EL TALLER MACROREGIONAL DE DE CAPACITACIÓN A ESTADÍSTICOS DE LA DRE Y UGEL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 2019	8013150200235642	36 - Servicio	1	1 - Soles		121,678.00	15	01	30	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI



ANEXO N° 01: INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

000014-MINISTERIO DE EDUCACION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

H) PARA OBTENER AYUDA

010: M. DE EDUCACION

024: MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL

RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO : 2019

E) RUC :

ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA		ENCARGADA	
-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--



ANEXO N° 01: INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION

C) SIGLAS : MINEDU D) UNIDAD EJECUTORA : 024: MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL

F) PLIEGO : 010: M. DE EDUCACION G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20131370998

Para generar el archivo XML para el SEACE Pre En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																										
N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVO O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
			DEPA														PROV	DIST								
60	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORIA LEGAL PARA LA DEFENSA DE LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - RSG N° 040-2019-MINEDU	8012160900328669	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45,000.00	15	01	30	00	4 - Abril	24 - Procedimiento		0 - SI		

ANEXO N° 02: EXCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000014-MINISTERIO DE EDUCACION

C) SIGLAS :

MINEDU

D) UNIDAD EJECUTORA :

024: MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL

F) PLIEGO :

010: M. DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO :

2019

E) RUC :

20131370998

N. REF		Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST						
34		1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MINEDU, ALMACEN LURIN, SEDE CENTRAL, EXCENTROMIN Y CENAREBE	7215170200332014	36 - Servicio	1	1 - Soles		49,500.00	15	01	30	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
43		1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALA PARA EVENTOS, ALIMENTACION DE PERSONAS, ALQUILER DE EQUIPO MULTIMEDIA, IMPRESORAS PARA EL TALLER MACROREGIONAL DE DE CAPACITACIÓN A ESTADÍSTICOS DE LA DRE Y UGEL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 2019	8013150200283642	36 - Servicio	1	1 - Soles		121,678.00	15	01	30	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI